

RESOLUCIÓN DE GG N° 262 (26 DE AGOSTO DE 2024)

Por la cual se ordena apertura del proceso de Enajenación directa por oferta en sobre cerrado de los activos de la entidad, maquinaria verde (agrícola) y repuestos, invitación a participar 001-2024 RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN.

EL GERENTE GENERAL DE RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y con fundamento en lo establecido en el artículo 92, de la Ley 489 del 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", en los numerales 6, 11, 12, y 13, del artículo 12, de los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que, RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, es una empresa Industrial y Comercial del Estado del sector descentralizado del orden departamental de tipo indirecto, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autónoma administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, la cual se transformó de conformidad con el artículo 101 de la Ley 489 de 1998, a Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE.
2. Que, RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, tiene como objeto principal las siguientes actividades: *"Gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, tales como, infraestructura vial, urbanística, servicios públicos, equipamientos públicos incluidos los de seguridad y justicia, así como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional. Adicionalmente, la administración y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla propios y de terceros para la ejecución y mantenimiento de infraestructura"*.
3. Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
4. Que para cumplir con los planes, proyectos, acuerdos, contratos y convenios y en general el objeto social de Rentan, se hace necesario acudir a la celebración de diferentes contratos y procesos de enajenación de activos de la entidad, los cuales se regularán conforme a el manual interno de contratación, los estatutos de la empresa, los principios de la administración pública y demás normas que las modifiquen o adicionen.
5. Que el 4 de agosto de 2024 se realizó la publicación de aviso en el diario de circulación nacional "EL COLOMBIANO".
6. Que el día 8 de agosto de 2024 publicó en la página web de la empresa el aviso del proceso de Enajenación directa de bienes por oferta en sobre cerrado, en la página <https://rentan.com.co/subasta001/>.
7. Que en el proceso se estableció referencia, ubicación, características, descripción y valor de los bienes muebles a someter al presente proceso de subasta.
8. Que en el cronograma del proceso se estableció como fecha el 13 de agosto de 2024 hasta la 1:00 pm, para realizar observaciones a los estudios previos y la invitación a participar inicial.
9. Que durante el termino de publicación para realizar observaciones a los estudios previos y la invitación a participar inicial, no se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes, veedurías ciudadanas, órganos de control o interesados en general.

10. Que el día 15 de agosto se realiza adenda modificando el cronograma.
11. Que en el cronograma se estableció hasta el día 23 de agosto de 2024 para la visita de verificación del estado de los activos y a la fecha no se presentó observaciones algún al estado de los activos como a la invitación a participar inicial.
12. Que acordó en lo establecido Entidad Resolución JD No 01 de 19 de mayo de 2023, adicionada por la Resolución JD No. 04 de 29 abril de 2024 , artículo 10, numeral 2 y lo establecido en el cronograma de proceso la apertura del proceso debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual señale objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, convocatoria para las veedurías ciudadanas, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Se ordena la apertura, del proceso de Enajenación directa por oferta en sobre cerrado de los activos de la Entidad, maquinaria verde (agrícola) y repuestos, invitación a participar 001-2024, en los siguientes términos:

Objeto del Proceso: “Enajenación directa por oferta en sobre cerrado de los activos de la Entidad, maquinaria verde (agrícola) y repuestos.”

Modalidad de selección: Invitación a participar, de acuerdo con la de Resolución JD No 01 de 19 de mayo de 2023, adicionada por la Resolución JD No. 04 de 29 abril de 2024, manual de contratación de la entidad.

Presupuesto Oficial: valor base establecidos por cada lote a subastar de la siguiente manera:

LOTE 1: valor base de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$ 1.986.056.000).

LOTE 2: valor de TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$ 396.920.722).

Cronograma estimado del proceso

ACTIVIDAD	FECHA		HORA LÍMITE	LUGAR
	INICIO	FIN		
Aviso de convocatoria pública	4/08/2024	N/A	N/A	En medio de comunicación de circulación regional y nacional.

Publicación y observaciones a los estudios previos y de la invitación a participar inicial.	8/08/2024	13/08/2024	Hasta las 1:00 p.m.	Página web de la entidad https://rentan.com.co/subasta001/ y se reciben observaciones Vía correo electrónico: compras3@rentan.com.co , abogado.cont@rentan.com.co
Respuesta a las observaciones de la invitación a participar inicial.	13/08/2024	15/08/2024	N/A	https://rentan.com.co/subasta001/
Visita para Verificación del estado de los activos.	08/08/2024	23/08/2024		Mediante lo indicado en el punto 5 de la invitación a participar.
Publicación de la Resolución de apertura y de la invitación a participar definitiva	26/08/2024	26/08/2024		https://rentan.com.co/subasta001/
Observaciones de la invitación a participar definitiva	26/08/2024	28/08/2024	Hasta las 1:00 p.m.	Vía correo electrónico: compras3@rentan.com.co , abogado.cont@rentan.com.co
Respuesta a las observaciones de la invitación a participar definitiva y expedir adendas	28/08/2024	30/08/2024	Desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.	https://rentan.com.co/subasta001/
Presentación de propuestas y cierre de propuestas	08/08/2024	02/09/2024	Hasta las 4:00 p.m.	De manera presencial en la carrera 43A No. 19 – 127 piso 5. Edificio Recife, de la ciudad de Medellín o mediante correo certificado.

Realización del Informe de evaluación preliminar y solicitud de subsanación de ofertas	02/09/2024	05/09/2024	N/A	https://rentan.com.co/subasta001/ y correo electrónico suministrado por los proponentes.
Plazo máximo para presentar subsanaciones, objeciones y solicitud de aclaraciones del informe preliminar de evaluación	05/09/2024	09/09/2024	Hasta las 10:00 a.m.	Correo electrónico compras3@rentan.com.co , abogado.cont@rentan.com.co .
Respuesta a observaciones del informe de Evaluación e informe definitivo con los proponentes habilitados	09/09/2024	10/09/2024	N/A	https://rentan.com.co/subasta001/ y correo electrónico suministrado por los proponentes
Audiencia de apertura de sobres y adjudicación	11/09/2024	11/09/2024	A las 9:00 a.m.	Presencial en las instalaciones de RENTAN ubicada en la carrera 43A No. 19 – 127 piso 6 de la ciudad de Medellín.
Fecha de suscripción del contrato	11/09/2024	13/09/2024	N / A	En las instalaciones de RENTAN EICE, en la Carrera 43A #19 - 127 Piso 5, Edificio Recife en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

lugar electrónico de consulta de la invitación a participar 001-2024, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la página WEB de la entidad, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB <https://rentan.com.co/subasta001/>. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 inciso tercero de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, RETING DE ANTIOQUIA EICE- RENTAN convoca a todas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior y control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pudiendo



presentar las recomendaciones escritas que consideren convenientes, y consultar los documentos del proceso en el sitio web de la Entidad <https://rentan.com.co/subasta001/>.

ARTÍCULO SEGUNDO – La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

Dado en el Distrito de Medellín, a los

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Delby Stivent Bertel Taborda Abogado		
Revisó:	Sara Cristina Velásquez Ortega Directora Contractual		
Revisó:	Nolber de Jesus Bedoya Subgerente Administrativo y Financiero		
Revisó:	Dioner Andres Ortiz Ossa Director de Activos Operativos y Mantenimientos		
Revisó:	Cesar Augusto Betancur Abogado Asesor		
Aprobó	María Liliana Mendieta Secretaria General		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



